

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000165 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 30 ABR 2021

VISTO:

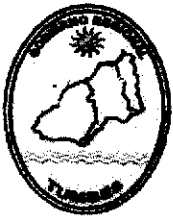
La Carta s/n de fecha 12 de marzo del 2021, Oficio N°00103-2021-A.P.A.L.C de fecha 19 de marzo del 2021, Informe N°089-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-UF-UNG-VACS de fecha 06 de abril del 2021, Informe N° 166-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 20 de abril del 2021, Informe N° 232-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 26 de abril del 2021, Memorando N°131-2021/GOB-REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 27 de abril del 2021, Informe N° 221-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG de fecha 29 de abril del 2021; relativos a la actividad "LIMPIEZA DE PLAYAS DEL LITORAL DE LA REGIÓN TUMBES"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902;

Que, el Art. 70º numeral 70.2, del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Carta s/n de fecha 12 de marzo del 2021, la Asociación de las 22 bases de Pesadores Artesanales de pesca selectiva de Cortina Pinta y Espinel de la región Tumbes, solicitan apoyo de emergencia a su sector, pues debido a los fenómenos naturales que vienen ocurriendo en nuestra región se han visto afectados, razón por lo que solicitan ayuda para superar esta crisis económica pesquera agudizada por la pandemia.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000165 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

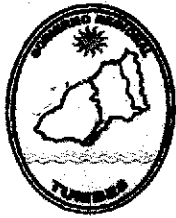
Tumbes, **30 ABR 2021**

Que, con Oficio N°00103-2021-A.P.A.L.C de fecha 19 de marzo del 2021, el presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales La Cruz, Sr. Francisco Salvador Ticliahuanca, hace de conocimiento al Gobernador Regional la problemática del Pescador artesanal de La Cruz, agudizada por la pandemia; solicitan una actividad de limpieza de las playas dado que producto de las lluvias ocasionan el crecimiento del río, que desemboca en la mar, llenándolo de palizada generando esto un obstáculo para la faena de pesca. Razón por la cual solicitan se les brinde ayuda.

Que, con Informe N°089-2021/GOB.REG TUMBES-GGR-GRDE-GR-UF-UNG-VACS de fecha 06 de abril del 2021 el Jefe de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico alcanza el expediente técnico para la actividad denominada: "LIMPIEZA DE PLAYAS DEL LITORAL DE LA REGIÓN TUMBES" con la finalidad que sea derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de que se le asigne disponibilidad presupuestal por el monto S/ 253,623.56 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con 56/100 soles).

Que, con Informe N° 166-2021/GOB.REG TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 20 de abril del 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disponibilidad presupuestal para la actividad "LIMPIEZA DE PLAYAS DEL LITORAL DE LA REGIÓN TUMBES", cuyo monto de ejecución es de S/ 253,623.56 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con 56/100 soles) dicho expediente ha sido elaborado por el el Jefe de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Ing. Víctor Andrés Cortez Sanjinéz, esto con la finalidad de beneficiar a los pescadores artesanales de la Región de Tumbes.

Que, con Proveído S/N de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 26 de abril del 2021 alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe N°232-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 26 de abril del 2021 emitido por Subgerencia de Presupuesto con el cual asignan la disponibilidad presupuestal a la actividad "LIMPIEZA DE PLAYAS DEL LITORAL DE LA REGIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000165 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

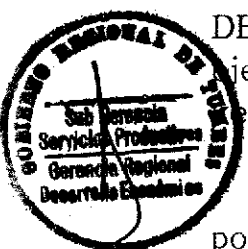
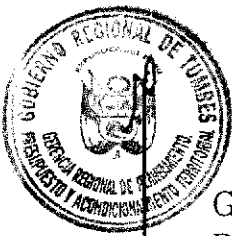
Tumbes, **30 ABR 2021**

TUMBES" por el importe de S/ 253,623.56 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con 56/100 soles) precisando que dichos gastos se deberán afectar a la siguiente secuencia funcional:

secuencia funcional	:	0190	
Categoría Presupuestaria	:	3	
Programa	:	9002	
Producto/proyecto	:	2016766	
Actividad/AI/Obra	:	6000016	
Función	:	03	
División funcional	:	004	
Grupo funcional	:	0005	
Fuente financiamiento	:	5.	Recursos
			Determinados
Rubro	:	18.	Canon y Sobrecanon,
			Regalías, Renta de
			Aduanas y
			Participaciones
Monto	:	S/ 253,624.00	
CG/GGG	:	2.6	

Que, con Memorando N°131-2021/GOB-REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 27 de abril del 2021 el Gerente Regional de Desarrollo Económico alcanza a la Subgerencia de Servicios Productivos la disponibilidad presupuestal para ejecución de la actividad "LIMPIEZA DE PLAYAS DEL LITORAL DE LA REGIÓN TUMBES", cuyo monto de ejecución es de S/ 253,623.56 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con 56/100 soles).

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad emitida por la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través del Informe N° 221-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG de fecha 29 de abril del 2021, se procede a la aprobación del expediente técnico de la actividad "LIMPIEZA DE PLAYAS DEL LITORAL DE LA REGIÓN TUMBES", cuyo monto de ejecución es de S/ 253,623.56 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con 56/100 soles).





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000165 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, **30 ABR 2021**

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

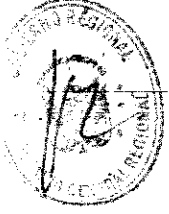
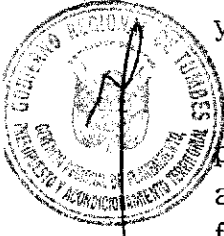
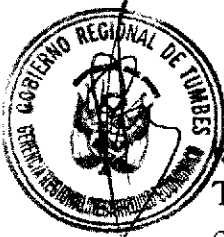


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la actividad "LIMPIEZA DE PLAYAS DEL LITORAL DE LA REGIÓN TUMBES", cuyo monto de ejecución es de S/ 253,623.56 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés con 56/100 soles), bajo modalidad de administración directa, con precios vigentes a enero del 2021 y, por el plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que la certificación presupuestaria, para la ejecución del gasto, que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

secuencia funcional	:	0190	
Categoría Presupuestaria	:	3	
Programa	:	9002	
Producto/proyecto	:	2016766	
Actividad/AI/Obra	:	6000016	
Función	:	03	
División funcional	:	004	
Grupo funcional	:	0005	
Fuente financiamiento	:	5.	Recursos
			Determinados
Rubro	:	18.	Canon y Sobrecanon,
			Regalías, Renta de





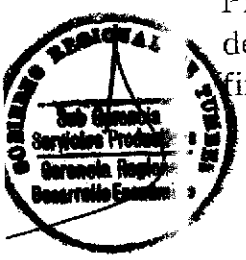
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº- 000165 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR. 30 ABR 2021

Tumbes,
Aduanas y
Participaciones
Monto : S/. 253,624.00
CG/GGG : 2.6

ARTÍCULO TERCERO. - CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107 2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Servicios Productivos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Ricardo Mantuani Clavarría Saavedra
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"LIMPIEZA DE PLAYAS DEL LITORAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES Y CONTRALMIRANTE VILLAR EN LA REGION TUMBES"

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD : "LIMPIEZA DE PLAYAS DEL LITORAL DE LA REGION TUMBES"

UBICACIÓN :

DISTRITO : Multidistrital
PROVINCIA : Tumbes y Contralmirante Villar
REGION : Tumbes

23	BIENES Y SERVICIOS					233,823.56
23.1	COMPRA DE BIENES					23,739.56
	VESTUARIOS Y TEXTILES					7,936.00
23.1.2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES					
23.1.2.1.2	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					4,896.00
	Descripción	Und	Cantidad	P.U.	Importe	
	Coro de Identificación	Und	124.0000	15.00	1,860.00	
	Mascarilla de Tela	Und	372.0000	3.00	1,116.00	
	Chaleco Reflectivo	Und	124.0000	15.00	1,860.00	
23.1.2.1.3	CALZADO					3,100.00
	Descripción	Und	Cantidad	P.U.	Importe	
	Botas de Jebe	Und	124.0000	25.00	3,100.00	
23.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES					725.00
23.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES					
23.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES					725.00
	Descripción	Und	Cantidad	P.U.	Importe	
	Gasolina 90 Octanos	Gal	50.0000	14.50	725.00	
23.1.5	MATERIALES Y UTILES					162.56
23.1.5.1	DE OFICINA					
23.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					162.56
	Descripción	Und	Cantidad	P.U.	Importe	
	Papel Bond 75 gr.	Miler	5.0000	30.00	150.00	
	Corrector	Und	4.0000	3.14	12.56	
23.1.8	SUMINISTROS MEDICOS					1,468.00
23.1.8.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO					1,468.00
	Descripción	Und	Cantidad	P.U.	Importe	
	Termometro	Und	1.00	120.00	120.00	
	Alcohol 75°	L	42.00	18.00	756.00	
	Botella de Espray para Desinfección	Und	124.00	5.00	620.00	

"LIMPIEZA DE PLAYAS DEL LITORAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES Y CONTRALMAYORÍA GENERAL EN LA REGIÓN TUMBES"

Copia Fiel del Original

2.3.1 99		COMPRA DE OTROS BIENES					13,420.00
2.3.1 99. 1		COMPRA DE OTROS BIENES					
2.3.1 99. 1 99		OTROS BIENES					
	Descripción	Und	Cantidad	P.U.	Importe		
	Sacos de Polietileno	Und	1,424.00	2.00	2,848.00		
	Rastrillos	Und	130.00	36.89	4,796.00		
	Pala recta	Und	50.00	28.00	1,400.00		
	Machete	Und	50.00	28.00	1,400.00		
	Guanteras	Und	124.0000	12.00	1,488.00		
	Guantes	Und	124.0000	12.00	1,488.00		
CONTRATACION DE SERVICIOS						229,864.00	
2.3.2 7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					
2.3.2 7. 11		OTROS SERVICIOS					
2.3.2 7. 11. 99		SERVICIOS DIVERSOS					229,864.00
	Descripción	Cantidad	Jornal/Dia	N° Meses/Dias	Costo/Mes	Importe	
REMUNERACIONES DE PERSONAL							
	Ingeniero Residente	1.00		1.00	6,000.00	6,000.00	
	Asistente Técnico	2.00		1.00	3,500.00	7,000.00	
	Coordinador	24.87	100.00	20.00	49,733.33	49,733.33	
	Participante	99.47	80.00	20.00	159,146.67	159,146.67	
	Personal de Salud	1.00		1.00	2,004.00	2,004.00	
	Supervisión	1.00		1.00	4,000.00	4,000.00	
	Liquidación	1.00		1.00	2,000.00	2,000.00	
TOTAL SI.							

